Juntam.to de 7 de en.e de 1715

En la V.a de Berchetuna en primero dia del mes de En.o de mil setecientos y quinze años los s.res Don Salbador Almagro Alcalde por el estado de los Nobles Don Damian Torin Alcalde por el estado General, Don Ant.o Ruiz Alcalde por el estado General, Don Ant.o Carreño Muñoz alferez mayor Don Juan Ribot Ro[illegible] que regidores Sind.co Procurador General Don Mar[illegible] Don Juan Antonio Lopez Don Luis Chinchilla Guzman Don Juan Lopez Garcia Don Juan de Ramirez Don Pedro [illegible] Don Pedro Marin fiel de Regidores de este Concejo Justicia y Regimiento juntos como lo han de uso y costumbre acordaron lo sig.te

En este Ayuntamiento se vio el despacho del s.r Corregidor de la Ciudad de Murcia despachado por su señoria como Juez de la Contaduria de Don Joseph Rodriguez su tesorero de los millones que se tuvieron del cargo de Don Antonio Carrillo de los atrasos del servicio hordinario y extrahordinario Junto con los demas como consta de la carta de pago del dho despacho la fecha de dho despacho en dhos dias a veinte y ocho de Setiembre de mil setezientos y catorze por mandado de dho s.r Corregidor Juan Ant.o Torres de la Contaduria de dhos millones por Don Gaspar Ruiz se hechan muchas costas sobre dicho despacho y como se rreclamo la carta de pago por Don Ant.o Calderon sobre el servicio hordinario en sus despachos por tiempo de dho contador sobre los dhos despachos [illegible] por haberse en nombre de dicho despacho a los s.res de la Villa y ... de las quales se lee siendolo por sus mercedes acordaron que por quanto el despacho cometido al s.r Joseph [illegible] Don Joseph [illegible] Juez Conservador y sus partidas [illegible] [illegible] de los arrendamientos de los atrasos de dhos [illegible] por el mes de [illegible] ... constan para cargo de [illegible] del efecto de millones de [illegible] paso de [illegible] [illegible] de lo referido [illegible] [illegible]